

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

Administración provincial

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

Don Pedro Mantilla Marin, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Oviedo, y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo y de la Junta provincial del Censo electoral.

Cerifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en el Archivo de la Excelentísima Diputación, han sido proclamados Diputados a Cortes por las Juntas de Escrutinio en los veinte años anteriores y por los Distritos que se mencionan, los señores siguientes:

Distrito de Avilés.

Sr. D. José Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Distrito de Belmonte.

D. Juan Uria y Uria, en 1923.
D. Indalecio Corugedo y Fernandez, en 1914 y 1916.
D. Manuel Lering Martinez, en 1918, 1919 y 1920.

Distrito de Cangas de Tineo.

D. Félix Suarez Inclán, en 1914, 1916, 1918 y 1919.
D. Antonio Rodriguez Arango, en 1920.
D. Leopoldo Palacios Morini, en 1923.

Distrito de Castropol.

D. Melquiades Alvarez y Gonzalez, en 1914, 1916, 1919, 1920 y 1923.
D. Ramón de Navia Osorio y Castropol, 1918.

Distrito de Gijón.

D. Teodomiro Menendez, en 1919.
D. Francisco Orueta y Estébanez Calderón, en 1920 y 1923.

Distrito de Infiesto.

D. Manuel de Argüelles y Argüelles, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Distrito de Luarca.

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Distrito de Llanes.

D. Ricardo Duque de Estrada, en 1922.

D. Amadeo Alvarez, en 1923.

Circunscripción de Oviedo.

D. Melquiades Alvarez y Gonzalez, en 1919.

Excmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso, en 1914.

Excmo. Sr. D. Ignacio Herrero de Collantes, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

D. Ramón Alvarez Valdés, en 1914, 1916, 1918, 1919 y 1923.

D. Andrés Saborit y Colomer, en 1918, 1919 y 1920.

Distrito de Pravia.

D. Benito Castro y Garcia, en 1914.

D. Jesús Suarez Coronas y Mendez Conde, en 1916.

D. Alfredo Martinez, en 1923.

Distrito de Tineo.

Excmo. Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O' Lawlor, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920, y 1923.

Distrito de Villaviciosa.

D. Manuel Cavanilles y Peón, en 1914.

D. José Maria Rodriguez y Gonzalez, en 1916.

D. Santiago Pidal y Guillón, en 1918.

D. Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso, en 1919, 1921 y 1923.

Elecciones a Diputados a Cortes, Constituyentes de 28 de junio de 1931.

Circunscripción única.

D. Alvaro Albornoz Liminiana.

D. Julián Ayesta Manchola.

D. José Buyla Godino.

D. José Diaz Fernandez.

D. Amador Fernandez Montes.

D. Leopoldo Garcia Alas.

D. Carlos Martinez Martinez.

D. Teodomiro Menendez Fernandez.

D. José Mouriz Riesgo.

D. Ramón Perez de Ayala.

D. Manuel Rico Avello.

D. Manuel Vigil Monto.

D. Eduardo Barriobero Herranz.

D. Angel Menendez Suarez.

D. Emilio Niembro Gutierrez.

D. Angel Sarmiento Gonzalez.

Elecciones del 19 de noviembre de 1935.

Circunscripción única.

D. Melquiades Alvarez Gonzalez.

D. José Maria Fernandez Ladreda y M. Valdés.

D. Alfonso Muñoz de Diego.

D. José Maria Moutas Merás.

D. Pedro Miñor Rivas.

D. Romualdo Alvargonzalez Lanquine.

D. Ramón Alvarez Valdés Castañón.

D. Bernardo Aza Gonzalez Escalada.

D. Alfredo Martinez Garcia Argüelles.

D. Gonzalo Merás Navia Osorio.

D. Manuel Pedregal Fernandez.

D. Eduardo Piñán Malvar.

D. Mariano Merediz Diaz Parreño

D. Teodomiro Menendez Fernandez.

D.^a Matilde de la Torre Gutierrez.

D. Amador Fernandez Montes.

No se hizo proclamación por el último puesto, porque podía afectar la elección de la sección de Pando, a los candidatos D.^a Veneranda Garcia Manzano, D. Juan Pablo Garcia Alvarez y D. Graciano Antuña Alvarez, a los que se expidió certificado del número de votos escrutados a cada uno de estos tres candidatos.

Asimismo cerifico: Que durante los veinte años anteriores han sido proclamados Senadores por esta provincia, los señores siguientes:

Sr. D. Vicente Gonzalez Regueral y Arenas, en 1914, 1918 y 1920.

Excmo. Sr. D. Ricardo Duque de Estrada, en 1914 y 1918.

Excmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso, en 1916 y 1918.

Sr. D. Benito Castro y Garcia, en 1918, 1919, 1920 y 1923.

Sr. D. Juan Uria y Uria, en 1919.

Sr. D. Adolfo G. Posada y Biesca, en 1920 y 1923.

Sr. D. Indalecio Corugedo y Fernandez, en 1923.

Y en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales vigentes, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Presidente de la Diputación, en Oviedo, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis.—Pe-

dro Mantilla.—V.º B.º, El Presidente, Fermin Landeta.

D. Pedro Mantilla Marin, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Cerifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en el Archivo de la Excmo. Diputación, han sido proclamados Diputados provinciales y ejercido el cargo, por los Distritos que se mencionan, los señores siguientes:

Avilés-Pravia.

D. José Guisasaola Pedregal.

D. David Garcia Somines.

D. Teodoro Vega Diaz.

D. Enrique Arias Garcia.

Cangas de Tineo-Grandas de Salime.

D. José del Riego Jove.

D. Agustin Fernandez Argüelles.

D. Jesús Graña y G. Trelles.

D. Agustin de Llano Valdés.

D. Rafael Rodriguez Arango y López.

D. Gerardo Marcos Candanedo.

Gijón-Villaviciosa.

D. Javier Cavanilles y Peón.

D. Eduardo Gonzalez Arizaga.

D. José Gonzalez Herrero.

D. Secundino Felgueroso Gonzalez.

D. José Bango León.

D. Cesáreo del Valle Junco.

D. Juan Fernandez Nespral y Garcia Argüelles.

D. Mariano Merediz y Diaz Parreño.

D. Pancracio Garcia Lopez.

D. Carlos Cienfuegos y Bernaldo de Quirós.

D. Benito Cavanilles y Peón.

Infiesto-Laviana.

D. Restituto Perez Alonso.

D. Luis de Argüelles y Argüelles.

D. José de Argüelles y Argüelles.

D. Félix Lueje Valdés.

D. Sebastian Gonzalez del Valle.

D. Manuel Gonzalez Gonzalez.

D. Manuel Vigil Montoto.

D. Luis Diaz Rodriguez.

D. José Diaz Fernandez Castañón.

D. Rafael Suarez y Fernandez.

D. José del Rosal Echenique.

D. Victor Mendez Trelles.

D. Alfredo Fernandez y Gonzalez Rios.

D. Zoilo Tuñón Palacios.

Luarca-Castropol.

D. Humberto Blanco y Avella-Fuertes.

D. Benito Castro García.

D. Antero Suarez Coronas y Menendez Conde.

D. Gabriel Villamil y Graña.

D. Manuel Mendez de Andes y Lopez.

D. Celso Gomez y Argüelles.

D. Victoriano García de Paredes.

D. Fermin Landeta Villamil.

D. Vicente Trelles Gonzalez.

D. Máximo Cancio y Menendez de Luarca.

Llanes-Cangas de Onis.

D. Ricardo Duque de Estrada.

D. Primitivo Blanco de la Viña.

D. José María de Saro y Bernaldo de Quirós.

D. José García Gonzalez.

D. José de Abego Sanchez.

D. José de Argüelles Argüelles.

D. Rafael José de Labra y Verterra.

Oviedo-Siero.

D. Carlos Rodriguez San Pedro y Alvargonzalez.

D. Francisco Gonzalez y Argüelles.

D. Carlos de la Torre Boulin.

D. Manuel Rico Avello.

D. Julio García Braga y Molero.

D. Pedro Miñor Rivas.

Y en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales vigentes, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente de la Diputación, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis. —Pedro Mantilla.— V.º B.º, El Presidente, Femín Landeta.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística :

Censo de Jurados correspondiente al año 1936, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

PARTIDO DE CASTROPOL

Capacidades:

BOAL

Acevedo Villanueva, Germán.

Alvarez, Antonio.

Castrillón Infanzón, Marcelino.

Celaya Diaz, Francisco.

Diaz Gonzalez, Conrado.

Diaz Lopez, Bernardo.

Fernández Bousoño, Jesús.

Fernandez Gonzalez, Florentino.

Fernandez Rubio, Angel.

Fuertes Rodriguez, Ramón.

García Diaz, Iván.

García Perez, Fernando.

Mendez Villamil, Eduardo.

CASTROPOL

Amago Fernandez, Alfredo.

Alvarez Yanes, José.

Alvarez Pardo, Perfecto.

Alvarez Sanchez, José.

Alvarez Sanchez, Valentín.

Braña Castro, Fermin.

Canel Gonzalez, Luis.

Campoamor Muñiz, Francisco.

Cotarelo Regina, Ramón.

Diaz Canel, Ramiro.

Campón Villamil, Teodoro.

Cancio Menendez, Máximo.

Fernandez Fernandez, Juan.

Fernandez Viña, Benito.

COAÑA

Alvarez Gonzalez, Justo.

Castrillón Mejía, Manuel.

Fernandez Fernandez, Manuel.

Gayo Gonzalez, Rosendo.

Gonzalez Campoamor, Domingo.

Gonzalez Prada, José María.

Gonzalez Suarez, Federico.

Suarez Avello, Alfredo.

Suarez Avello, Etlvino.

EL FRANCO

Alvarez Perez, Marcelino.

Barreiro Feito, Isidoro.

Castropol Llano, Manuel.

Diaz Prelo, José María.

Fernandez García, José.

García Gonzalez, Nicanor.

García Suarez, Juan.

Lopez Fernandez, José.

Lopez Fernandez, Florentino.

Mendez Andrés, Manuel.

Pomar Taboada, Jesús.

GRANDAS DE SALIME

Fronteriz Alvarez, José María.

Aller Perez, Leandro.

Castaño Fernandez, Antonio.

Diaz Diaz, Ceferino.

Martinez Casariego, Ramón.

Alvarez Mesa, Antonio.

ILLANO

Castrillón Martinez, Francisco.

Fernandez Fernandez, Félix.

Lopez Fernandez, José.

PESUZ

Arne Valledor, Antonio.

Cachón Rodríguez, Antonio.

Cancio Soto, Manuel.

Alvarez Alvarez, José M.º.

SAN MARTIN DE OSCOS

Alvarez Monjardín, Antonio.

Redil Castrillón, José Antonio.

SANTA EULALIA DE OSCOS

Alonso Alvarez, Manuel.

Alvarez Sera, José M.º.

Arango Brmúdez, Francisco.

SAN TIRSO DE ABRES

Aenlle Rodriguez, Alvaro.

Arruñada Cotarelo, Francisco.

Salas Fernández, José Ramón.

TAPIA DE CASARIEGO

López Masada, Mariano.

Magdalena Villamil, José.

Martinez Sánchez, David.

Méndez López, Guillermo.

Méndez Martínez, Balbino.

Pérez, Martínez, Leonardo.

Pérez Méndez, Carlos.

Pérez Pérez, Francisco.

Santamarina López, Florentino.

Villar Losa, Conrado.

TARAMUNDI

Calvin Garcia, Manuel.

Castelao Gomez, José Benito.

Lombardero Lombardero, Alejandro.

Murias Castrillón, Manuel.

Pardo Rancaño, José M.º.

Yanes Pico, Javier.

VEGADEO

Amor Martínez, Balbino.

Barcia Bustelo, Doroteo.

Fernández Alonso, Juan.

Fernández Nuñez, Rufino.

Fernández Prieto, Domingo.

Ferreña Rivas, José.

López Nicolás, Serafín.

Magadán Vidal, Severino.

Montaña Alvarez, César.

Murias Andina, Julio.

Posada Otero, Jesús.

Sánchez Sánchez, José.

VILLANUEVA DE OSCOS

Blanco Casadujo, Manuel.

González Bravo, Manuel.

Lombardero Rodil, Francisco

Cabezas de familia:

BOAL

A. Perez, José.

Acevedo Laura, Francisco.

Alba Fernandez, José.

Alonso Alonso, Gervasio.

Alonso Alvarez, Eleuterio.

Alonso Lopez, José.

Alonso, Valentín.

Alonso Martinez, Benigno.

Alonso Menendez, José.

Alvarez, Francisco.

Alvarez, Bonifacio.

Alvarez, Avelino.

Alvarez, José.

Alvarez, Manuel.

Alvarez Alvarez, Jesús.

Alvarez Alvarez, José María.

Alvarez Alvarez, Millán.

Alvarez Alvarez, Secundino.

Alvarez Calvo, Enrique.

Alvarez Diaz, Ceferino.

Alvarez Fernandez, Alfonso

Alvarez Fernandez, Faustino.

Alvarez Fernandez, Francisco.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, José.

Alvarez Fernandez, José María.

Castaño Martinez, Valeriano.

CASTROPOL

Acevedo García, José Antonio.

Alonso, Luciano.

Alonso García, José.

Alonso Madarro, Antonio.

Alonso Madarro, Roque.

Alvarez Alvarez, Manuel.

Alvarez García, Manuel.

Alvarez García, Ramiro.

Alvarez Monteserín, Pedro.

Alvarez Perez, José.

Amor Campos, Pedro.

Amor Campos, Ramón.

Arias Martínez, José María.

Arias Lopez, Manuel.

Arredondas Mendez, José.

Arredondas Lopez, José.

Armada Doval, José.

Arruñada Bustelo, Eugenio.

Fernandez Arango, Fernando.

Fernandez Alvarez, Gabriel.

Fernandez Alvarez, José Antonio.

Fernandez Bustelo, Felipe.

Fernandez Castañeira, Amancio.

Fernandez Fernandez, Alejo.

Fernandez Fernandez, Amador.

Fernandez Fernandez, Domingo.

COAÑA

Alonso Gonzalez, José.

Alonso Leirana, Andifacio.

Alonso Leirana, Juan.

Alvarez, Manuel.

Alvarez Fernandez, Alejandro.

Alvarez Garcia, José.

Alvarez Gonzalez, José.

Alvarez Gonzalez, Primitivo.

Alvarez Herrera, Pelayo.

Alvarez Lopez, Ramón.

Alvarez Mendez, José.

Alvarez Perez, Francisco.

Alvarez Perez, José.

Alvarez Perez, Ramiro.

Alvarez Suarez, Federico.

Anes Gonzalez, Salustiano.

Anes Perez, Alejandro.

Arango, Gumersindo.

Fernandez, Laureano.

EL FRANCO

Arias Fernandez, Marcelino.

Acevedo Amago, José.

Acevedo Salcedo, Fernando.

Acevedo Sanchez, Gervasio.

Acevedo Sanchez, Fernando.

Alonso Fernandez, Claudio.

Alonso Fernandez, Manuel.

Alonso Fernandez, Perfecto.

Alonso Fernandez, Bernardo.

Alonso Gayol, Antonio.

Alonso Gonzalez, Francisco.

Alonso Lopez, Fernando.

Alonso Martínez, Marcelino.

Alonso Mendez, Manuel.

Alonso Mendez, Francisco.

Alonso Perez, José María.

Alonso Rodriguez, Antonio.

Alonso Rodriguez, Francisco.

Alvarez Acevedo, Rosendo.

Alvarez Fernandez, Servando.

Alvarez Garcia, Victor.

GRANDAS DE SALIME

Alvarez Perez, Gil.

Alvarez Perez, Manuel.

Alvarez Traner, José María.

Alvarez, Gervasio.

Alvarez Perez, Marcelino.

Alba Blanco, José.

Allonca Carbajal, José.

Allonca Cotarelo, José.

Alvarez Martinez, Jesús.

Antomil Gonzalez, Antonio.

Alvarez Fulgueiras, Manuel.

Antomil Alvarez, Manuel.

ILLANO

Alvarez Alvarez, Emilio.

Alvarez Alvarez, José.

Alvarez Alvarez, José Manuel.

Alvarez Alvarez, Juan.

Alvarez Lopez, Francisco.

Alvarez Fernandez, José María.

Alvarez Fernandez, Luis.

PESUZ

Alvarez, Jesús.

Alvarez, Eduardo.

Alvarez Cancio, Bonifacio.

Allonca Cotarelo, Emilio.

Alvarez Mendez, Antonio.

SAN MARTIN DE OSCOS

Alvarez Alvarez, José Antonio.

Alvarez Alvarez, José Antonio.

Ayonca Freige, Teodosio.

Ayonca Freige, Graciano.

Alvarez González, José.

Allonia Mon, Antonio.

Alvarez Martínez, José.

SANTA EULALIA DE OSCOS

Acevedo, Antonio.

Alonso Martínez, Antonio.
Alonso Sampedro, José.

SAN TIRSO DE ABRES

Acebo Rodil, Casimiro.
Acebo Sordo, Antonio.
Avevedo Aguiar, José.
Acevedo García, Antonio.
Alonso Rodríguez, Manuel.
Amayo Villar, Clemente.
Arango, José Ramón.

TAPIA DE CASARIEGO

Acerado, Agustín.
Acerado Martínez, Manuel.
Alonso, Santiago.
Alonso Acevedo, Manuel.
Alonso Alvarez, Juan.
Alonso Fernández, Luciano.
Alonso Martínez, Pedro.
Alvarez, Francisco.
Alvarez, Manuel.
Alvarez Fernández, Francisco.
Alvarez Fernández, Ramón.
Alvarez González, Fernando.
Amor García, Juan.
Argül Villamil, Alejandro.
Argül Villanueva, Florentino.
Arias Diaz, Amadeo.
Arias Fernández, Aurelio.
Arias Fernández, José.
Arias García, Francisco.
Arias López, Germán.

TARAMUNDI

Alejos Alonso, Laureano.
Alejos Freije, José M.^a.
Alejos Freije, Jesús.
Alonso Aceredo, José.
Alonso Bravo, José M.^a.
Alonso Legaspi, Alejandro.
Alonso Méndez, José.
Alonso Villar, Domingo.
Alvarez Cancelos, José Benito.
Alvarez Cotarelo, Manuel.
Alvarez García, Antonio.
Alvarez Legaspi, Antonio.

VEGADEO

Abuín Redondo, Domingo.
Acevedo Freije, Manuel.
Acevedo Martínez, Pedro.
Acevedo Piñeirúa, Manuel.
Alonso Alvarez, Pedro.
Alonso Fernández, Cecilio.
Alonso García, Severino.
Alonso Gómez, Manuel.
Alonso Rodríguez, Alejandro.
Alonso Vidal, Laureano.
Alonso Villar, Manuel.
Alvarez Alvarez, José.
Alvarez Blanc, José Antonio.
Alvarez Rón, Juan M.^a.
Alvarez Díaz, Francisco.
Alvarez Díaz, José.
Alvarez Espina, Francisco.
Alvarez Fernández, José M.^a.
Alvarez Fernández, Juan.
Alvarez Flórez, Manuel.
Alvarez Galocha, Francisco.
Alvarez González, José.
Alvarez González, Juan.
Alvarez González, Ramón.

VILLANUEVA DE OSCOS

Alonso Alvarez, Manuel.
Alvarez, Antonio.
Alvarez, Manuel.
Alvarez Alonso, Fernando.
Alvarez García, José Antonio.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935,
El Jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.

LISTA de hembras que con arreglo
al artículo 2.º del expresado De-
creto, tienen derecho a figurar en

la general de Jurados de dicho
Juzgado.

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia:

BOAL

Acevedo Mesa, Obdulia.
Acevedo Perez, Josefa.
Alonso Lopez, Mercedes.
Alonso Mendez, Dolores.
Alonso Perez, Valentina.
Alvarez, Carmen.
Alvarez, Carmen.
Alvarez, Carmen.
Alvarez, Carmen.
Alvarez, Celestina.
Alvarez, Dolores.
Alvarez, Rosalia.
Alvarez, Rosa.
Alvarez, Secundina.
Alvarez Alvarez, Balbina.
Alvarez Alvarez, Celsa.
Alvarez Alvarez, Cristina.
Alvarez Alvarez, Inés.
Alvarez Alvarez, Manuela.
Alvarez Braña, Cándida.
Alvarez Braña, Dolores.

CASTROPOL

Agelan Martínez, Adelaida.
Acevedo Valledor, Carmen.
Alonso García, Gertrudis.
Alvarez Cascos, Manuela.
Ferrera Gonzalez, Matilde.
Fernandez Diaz, Práxedes.
Fernandez Fernandez, Teolinda.
Fernandez Gonzalez, Rosalia.
Fernandez Lopez, Esperanza.
Fernandez Miranda, Soledad.
Fernandez Muña, Dolores.
Fernandez Muña, Francisca.
Fernandez Piñeirúa, Manuela.
Lopez Acevedo, Rosina.
Lopez Viña, Carmen.
Rodriguez, Esperanza.
Rodriguez García, Ramona.
Rogina Candaosa, Micaela.
Sanjurjo Lopez, Casandra.
Sanjurjo Lopez, Ramona.

COAÑA

Acevedo Lopez, Dolores.
Acevedo Mendez, Rosalia.
Alonso Mendez, Dolores.
Alonso Fernandez, Jesusa.
Alonso Gonzalez, Maria.
Alonso Perez, Encarnación.
Alvarez Fernandez, Josefa.
Alvarez Garcia, Concepción.
Alvarez Garcia, Consuelo.
Alvarez Gonzalez, Genoveva.
Alvarez Mendez, Benita.
Alvarez Mendez, Maria.
Alvarez Mendez, Maria.
Alvarez Perez, Asunción.

EL FRANCO

Alonso, Josefa.
Alonso, Amparo.
Alonso, Teresa.
Alonso, Carmen.
Alonso, Victoria.
Alonso, Etelevina.
Alonso, Maximina.
Alonso, Marcelina.
Alonso Fernandez, Antolina.
Alonso Fernandez, Rosa.
Alonso Perez, Jesusa.
Acevedo, Ludivina.
Alvarez, Victoria.
Alvarez, Joaquina.
Alvarez, Dolores.
Alvarez, Carmen.

GRANDAS DE SALIME

Alvarez Monjardin, Maria.

Artamendi Gastelu, Remigia.
Aguero Noriega, Elisa.
Allonca Valledor, Josefa.
Alvarez Ron, Carmen.
Alvarez Fernandez, Carmen.
Arias Bravo, Josefa.
Alba Garcia, Maria.
Alvarez Lopez, Carmen.

ILLANO

Alvarez Fernandez, Encarnación.
Alvarez Fernandez, Florentina.
Alvarez Martinez, Aquilina.
Alvarez Martinez, Belarmina.
Alvarez Martinez, Bibiana.

PESOS

Abad, Elvira.
Arias Villaronte, Manuela.
Fernandez Cancio, Antonia.
Fernandez Villabrille, Concepción.

SAN MARTIN DE OSCOS

Alonso Cotarelo, Maria.
Alberas Freije, Cristina.
Alvarez Freije, Rogelia.
Alvarez Lopez, Faustina.
Alvarez Magadán, Manuela.

SANTA EULALIA DE OSCOS

Alonso Alvarez, Faustina.
Alonso Sampedro, Maria.
Alonso Sierra, Encarnación.
Alonso Sierra, Modesta.
Alvarez Alvarez, Inocencia.

SAN TIRSO DE ABRES

Aenlle García, Juana.
Aenlle Rodriguez, Carmen.
Acebo Rodil, Joaquina.
Acevedo Lanza, Tomasa.
Acevedo Sanjurjo, Jesusa.

TAPIA DE CASARIEGO

Alonso Gonzalez, Concepción.
Alonso, Concepción.
Alvarez Aroñada, Soledad.
Alvarez Campón, Carmen.
Alvarez Fernandez, Dolores.
Alvarez Fernandez, Dolores.
Alvarez Fernandez, Sofia.
Alvarez Garcia, Carmen.
Alvarez Garcia, Eulalia.
Alvarez Gonzalez, Cristina.
Alvarez Loza, Eduvigis.
Alvarez Lavandera, Ramona.
Alvarez Lopez, Carolina.
Alvarez Martinez, Dora.
Alvarez Martinez, Maria.

TARAMUNDI

Freije Murias, Carmen.
Lombardero Villanueva, Casilda.
Perez Lanteiro, Emilia.
Rodil Garcia, Amalia.
Rodil Garcia, Magdalena.
Rodriguez Mendez, Esperanza.
Rodriguez Gutiérrez, Soledad.
Santamarina Linares, Elvira.
Santamarina Garcia, Maria.

VEGADEO

Abraido, Natividad.
Acevedo Freije, Maria.
Acevedo Freije, Victoria.
Acevedo Fernandez, Modesta.
Acevedo Piñeira, Consuelo.
Alejos Fernandez, Juana.
Alonso Amago, Pilar.
Alonso Arango, Dolores.
Alonso Diaz, Mercedes.
Alonso Garcia, Concepción.
Alonso Mendez, Carmen.
Alonso Sanmartín, Matilde.
Alonso Villar, Maria.
Alvarez, Amadora.
Alvarez, Modesta.
Alvarez, Modesta.

Alvarez Alvarez, Aurora.
Alvarez Arango, Consuelo.

VILLANUEVA DE OSCOS

Alvarez Garcia, Emilia.
Alvarez Martinez, Emilia.
Amor Cotarelo, Juana.
Anes Gonzalez, Celestina.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
El Jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL CENSO ELECTORAL

DE RIBERA DE ARRIBA

Don Fernando Rodriguez Domí-
guez, Secretario accidental de la
Junta del Censo electoral de Ribe-
ra de Arriba.

Certifico: Que por esta Junta en
sesión celebrada el día de hoy y con
arreglo a lo dispuesto en la vigente
ley Electoral, acordó designar los lo-
cales que a continuación se detallan
y en los cuales habrán de celebrarse
los actos electorales que tengan lu-
gar durante el año actual:

Distrito primero, Sección única, Soto
Escuela mixta de Soto.

Distrito segundo, Sección primera,
Ferreros.

Escuela mixta de Ferreros.

Sección segunda, Tellego.

Escuela mixta de Tellego.

Igualmente se acordó que las Car-
terías en que habrán de depositarse
los pliegos electorales, serán las si-
guientes:

Para los pliegos del Distrito prime-
ro, Sección única y Distrito segundo,
Sección segunda, la Estafeta de Co-
rreos de Soto, y la Cartería de Las
Segadas, para los pliegos del Distrito
segundo, Sección primera.

Para que conste y remitir al Exce-
lentísimo Sr. Gobernador civil de la
provincia para su inserción en el
BOLETIN OFICIAL de la misma, expido
la presente que con el visto bueno
del Sr. Presidente, en Ribera de Arri-
ba, a nueve de enero de mil nove-
cientos treinta y seis.—Fernando Ro-
driguez.—Visto bueno. El Presidente,
Constantino Martín.

DE PEÑAMELLERA BAJA

En Panes, a dos de enero de mil
novecientos treinta y seis, bajo la
presidencia de don Indalecio Díaz
García, se reunieron los señores Vo-
cales que han de constituir la Junta
municipal del Censo de este término
para el bienio de 1936 al 1937.

Abierta la sesión, el señor Presi-
dente hizo presente a los reunidos
que el objeto de la convocatoria es
renovar los Vocales de la Junta mu-
nicipal del Censo, conforme a lo dis-
puesto en el artículo 11 de la Ley de
8 de diciembre de 1907, y Circular
de la Junta central del Censo electo-
ral, fecha 15 de noviembre de 1935.

Acto seguido, los señores Vocales
tomaron posesión de sus cargos, que-
dando constituida dicha Junta en la
forma siguiente:

Vocales propietarios

Don Manuel López Toral, Conce-
jal por mayor número de votos.

Don Bernardino Guerra García, como ex Juez.

Vocales suplentes

Don Manuel Río Bardales, Concejal por segundo lugar en votos.

Don José Cuevas, como ex-Juez.

La Junta nombró Vicepresidente entre sus Vocales a don Bernardino Guerra García.

Asimismo, acordó designar para las elecciones que puedan ocurrir durante dicho bienio los locales siguientes:

Para la primera sección, denominada La Plaza, escuela de niños de Panes.

Para la segunda sección, denominada La Milera, antigua escuela de niños, Panes.

Para la tercera sección, denominada Fuentina, antigua escuela de niñas de Panes.

Para la sección única del Distrito segundo, escuela mixta de Siejo.

Asimismo, acordó designar la Administración de Correos de Panes para depositar los pliegos electorales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los concurrentes, de que yo, Secretario, certifico.—Indalecio Díaz, Bernardino Guerra, Manuel López, Manuel Río, José Cuevas, S. Mier López.

Subdelegación de Hacienda de Gijón . . .

Sección de Rentas públicas.— Negociado de la Contribución general sobre la Renta.

Se hace público para conocimiento del contribuyente en general, que por la modificación introducida por el artículo 1.º de la ley de 14 de noviembre del año actual en la escala de gravamen de la contribución general sobre la renta y de conformidad con el contenido de la ley de 20 de diciembre de 1932, quedan incurso en la obligación de contribuir y por tanto en la de declarar las personas naturales designadas en el artículo 2.º de la última citada ley y a las que por estimación directa o de signos externos puedan imputarse rendimientos anuales superiores a 80.000,01 pesetas y los titulares o perceptores de rendimientos señalados en el artículo 3.º de la misma ley por cuantía anual de 80.000,01 pesetas en adelante. Ambas obligaciones, de tributar y declarar, se entenderán nacidas para los designados en los artículos 2.º y 3.º precitados, que después del 1.º de enero adquieran título a la percepción o imputación de rendimientos superiores a 80.000,01 anuales, el día mismo en que se produzca el nacimiento de su derecho a la dicha percepción o imputación. Siendo los plazos reglamentarios, establecidos en el Decreto de 15 de febrero de 1933, para la presentación de las oportunas declaraciones, los siguientes:

a) Tratándose de personas que en el primer día del ejercicio económico, 1.º de enero, estén sujetas a la obligación de contribuir los dos primeros meses del ejercicio, enero y febrero.

b) Tratándose de personas cuya obligación de contribuir nazca des-

pués del primer día del ejercicio económico, los sesenta días siguientes a contar desde la fecha en que se cumple aquella condición.

c) Tratándose de empleados del Estado español, con domicilio en el extranjero y de los súbditos españoles aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 2.º de la precitada ley de 20 de diciembre de 1932, los tres primeros meses del ejercicio económico o los noventa días siguientes al que nazca la obligación de contribuir, según los casos a que se refieren los apartados a) y b) de dicho artículo segundo.

Debiendo advertirse que para los contribuyentes comprendidos en los apartados a) y b) del presente anuncio, las declaraciones habían de presentarse en esta Subdelegación si su domicilio es Gijón o Carreño, y caso contrario, en la Administración de Rentas de su respectiva provincia y que para los contribuyentes comprendidos en el apartado b) las declaraciones habían de formularse en la Administración de Rentas de Madrid.

Escala de la ley de 14 de noviembre de 1935.

De 80.000,01 a 100.000 pesetas, 1 por 100.

De 100.000,01 a 120.000 pesetas, 1,50 por 100.

De 120.000,01 a 150.000 pesetas, 1,93 por 100.

De 150.000,01 a 200.000 pesetas, 2,50 por 100.

De 200.000,01 a 250.000 pesetas, 3,28 por 100.

De 250.000,01 a 300.000 pesetas, 3,92 por 100.

De 300.000,01 a 400.000 pesetas, 4,47 por 100.

De 400.000,01 a 500.000 pesetas, 5,36 por 100.

De 500.000,01 a 750.000 pesetas, 6,07 por 100.

De 750.000,01 a 1.000.000 pesetas, 7,34 por 100.

Más de 1.000.000 de pesetas, el primer millón el 8,20 por 100, el exceso del primer millón, al 11 por 100.

Gijón, 27 de diciembre de 1935.—
R. D. de Laspra.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en los autos de juicio de divorcio, que procedente del Juzgado de primera instancia de Mieres, penden ante esta Sala de lo civil, entre partes, de una, como demandante, D.ª Regina Díaz Miranda, mayor de edad, sin profesión especial, casada, vecina de la expresada villa, repre-

sentada por el Procurador D. José León Martínez, y defendida por el Letrado D. José Cuesta, y de otra, como demandado D. Aniceto Gutiérrez Ardura, mayor de edad, casado, obrero, de la misma vecindad que la actora, representado por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido ante esta Audiencia.

Fallamos:

Que estimando la demanda origen de estos autos, debemos decretar y decretamos por la causa doce del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, el divorcio con disolución del matrimonio contraído en veintidos de septiembre de mil ochocientos noventa y siete, entre D.ª Regina Díaz Miranda y D. Aniceto Gutiérrez Ardura, sin declaración de culpabilidad ni imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Y cúmplase en su día con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve y en su caso también con lo preceptuado en el veinticinco, ambos de la Ley especial.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique de No.—El Magistrado D. Juan Santamaría, votó en Sala y no pudo firmar.—Enrique de No.—Antonio F. Rafiada.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico.—Oviedo, veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, Licenciado.—Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Oviedo a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE PRAVIA

Señalado nuevamente le juicio de desahucio a instancia de don Cirilo García González, de los Cabos, contra su vecina D.ª Maximina Menéndez Valle, de la finca llamada Prado de Venás, en dicho término, y por ser desconocido el paradero del marido de la D.ª Maximina, llamado D. José María Antero González, se le cita por la presente a la comparecencia en la Sala Audiencia del Juzgado municipal, a las once horas del día veinte de enero actual.

Pravia siete de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Manuel Cuervo.

—:—

DE MIERES

Cédula de notificación

En los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Mieres a veintitres de no-

viembre de mil novecientos treinta y cinco.

Senén Cuesta Espina, Juez municipal en funciones de primera instancia y con el asesoramiento del Letrado D. José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, he visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos por el Procurador D. Isidro Cienfuegos Pulgar en representación de oficio de D. Pedro Fernández Martínez, mayor de edad, casado, de esta vecindad y de su esposa D.ª Agueda González Díaz, de iguales circunstancias, siendo aquél guardia de Policía Urbana, contra D. Luis, D. Misael D. Juan, D. Paulino, D. Ramón y D.ª María García Suárez para litigar en juicio de abintestato; y

Fallo:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro pobres en sentido legal a D. Pedro Fernández Martínez y D.ª Agueda González Díaz para litigar con los demandados en juicio de abintestato del causante D. Manuel García Suárez y sus incidencias.

Así por esta mi sentencia y de acuerdo con el parecer de mi asesor lo pronuncio, mando y firmo. Senén Cuesta.—J. Arias de Velasco.—Rubricados.

Los particulares testimoniados concuerdan con su original y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los demandados rebeldes D. Luis, don Misael, D. Juan, D. Paulino, don Ramón y D.ª María García Suárez firmo la presente en Mieres a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Augusto Arquer.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PUENTE CAJAZADA, DE LA ELIAS, natural de Zamora, vecino de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 549 de 1935, que en el mismo se sigue sobre estafa contra dicho procesado.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial